

**Coto de Pesca: Arroyo Barrancas Altas****Especie principal: Ciprínidos***Masa de Agua: Arroyo Barrancas Altas**Municipio: Rosalejo***SOCIEDADES COLABORADORAS DE PESCA**

<b>Sociedad de Pesca Colaboradora</b>	<b>Población de la Sociedad Colaboradora</b>
El Carpín	Tiétar

**TEMPORADA DE PESCA DE PESCA**

Primer día de pesca	Último día	Días hábiles	Periodo de veda	Tipo de veda
1 Junio -tencas	30 Septiembre - tencas	Todos S, D y F tenca	Mayo	

**PERMISOS Y CUPOS POR PESCADOR Y DÍA**

Pescadores	Categoría	Número
Socios:	Asociados	194
Otros socios colaboradores y ribereño	5ª	96
Resto de pescadores:	4ª	

Especie	Cupo	Talla(cm)
Tenca	6	15
Barbo		
Trucha		
Boga		
Pardilla		
Cacho		
Calandino		

**CENTROS EXPENDEDORES DE PERMISOS DE PESCA**

Centro de Expedición de Permisos	Domicilio del Centro de Expedición	Horario de Expedición de permisos
Bar Noño	C/Centro, 5	Todos los días de 9-17h

**ARTES, SEÑUELOS, CEBADOS**

Nº máx. cañas	Señuelos	Cebados de las aguas
1	Poteras: No    Cebo de origen animal: Sí    Masillas: No	Vegetales: Sí    Engodos: Sí    Gusano: Sí

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Todo lo que no se especifique en este Plan Técnico de Gestión se regirá según la Orden de Vedas vigente.

Solo se permite la pesca desde orilla.

No se podrá pescar desde puestos que tengan basuras en un radio de 5m. Regresar con la basura a origen para su clasificación y reciclado.

La tenca solo se puede pescar los fines de semana y festivos de caracter regional y nacional en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. Fuera de este periodo las capturas deberán devolverse inmediatamente a las aguas de procedencia.

La veda solo aplicable a especies de interés regional y natural.

Podrá realizar cualquier otra consulta en los teléfonos de la Sección de Pesca